

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00428

Lo informado por la parte demandante sobre los herederos conocidos del demandado Álvaro Garcés Peñaranda (q.e.p.d.) incorpórese a los autos y en conocimiento.

En aras de lograr la notificación del auto de 19 de julio de 2019 a los herederos del demandado, por secretaría, ofíciase al Juzgado Veinticuatro de Familia de la ciudad, para que en el término de diez (10) días remita direcciones físicas y/o electrónicas de notificación de los señores Álvaro Garcés Serrano, Edna Garcés Serrano, Álvaro Garcés López y Braycol Garcés López, dentro del proceso de sucesión de Álvaro Garcés Peñaranda (q.e.p.d.) y con radicado 11001311002420190041200 que cursa en dicho despacho judicial. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-25 de 16 de febrero de 2022.